



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Sucre

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
RESOLUCIÓN N° 060 DE 2011

Por la cual se concede matricula por rendimiento académico a un estudiante del programa de Ingeniería Agrícola en el periodo 01 de 2011

E0 L CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que el Acuerdo 01 de 2010, emanado del Consejo Superior Universitario, establece las distinciones e incentivos y los procedimientos para otorgarlos, a los estudiantes de pregrado de la Universidad de Sucre;
- Que el Jefe de Departamento de Ingeniería Agrícola, informó al Consejo de Facultad de Ingeniería, en la sesión de los días 12 y 14 de diciembre de 2011 (Acta 19/2011), que el estudiante Ramón Elías Rengifo Montes, se hace acreedor a matricula por rendimiento académico, en el período 01 de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO 1º Otorgar matricula por rendimiento académico al estudiante del programa de Ingeniería Agrícola **Ramón Elías Rengifo Montes**, identificado con código 1101814865, quien obtuvo un promedio de 3.98, en el periodo 01 de 2011.

ARTICULO 2º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Sincelejo, a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2011.

Firmado por
HERALDO ALVIZ SANTOS
Presidente

Original firmado por
JOSÉ HERNÁNDEZ AVILA
Secretario Ad – Hoc

Transcriptor: Gregoria Banda Rangel